

NOTARIA SEPTIMA
DEL CANTON AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCES
ABOGADO NOTARIO

PRIMERA COPIA

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

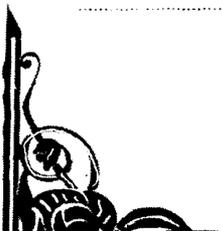
DE: AMPLIACION.

OTORGADA POR: GUSTAVO ALFREDO IZURIETA SILVA Y OTROS.

A FAVOR DE:

CUANTIA \$. INDETERMINADA.

Ambato, a 15 de JUNIO de 2.001.



AMPLIATORIA Y ACLARACION QUE
OTORGA PROPIEL PROCESADORA DE
PIELES CIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato, capital
de la provincia de Tungurahua,

República del Ecuador, hoy día

INDETERMINADA

v i e r n e s q u i n c e

(1 5) d e J u n i o

se dio una copia

del año dos mil uno. Ante mi

Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo del Cantón Ambato;

Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura publica, los cónyuges

Gustavo Alfredo Izurieta Silva y Myrian Alicia Vergara Buitrón; Manuel Antonio

Camacho Jiménez y Elsa Amparo Izurieta Silva; Pedro Nicanor Izurieta Silva y

Patricia Hurtado Racines; Hugo Ramiro Hurtarlo Racines y Cecilia

Margarita Izurieta Silva; Pablo Rodrigo Izurieta Silva y Martha Consuelo

Maldonado Reyes, todos por sus propios derechos y por los que representan a las

respectivas sociedades conyugales que entre ellos tienen conformadas.- Los

comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para

contratar y obligarse y dicen: que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta

que me presentan, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el

Protocolo de Escrituras Publicas a su cargo, sírvase incorporar una de ampliación,

al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparecientes.- Comparecen al

otorgamiento y suscripción de esta escritura publica, los cónyuges Gustavo Alfredo

Izurieta Silva y Myrian Alicia Vergara Buitrón; Manuel Antonio Camacho Jiménez



y Elsa Amparo Izurieta Silva; Pedro Nicanor Izurieta Silva y Olga Patricia Hurtado Racines; Hugo Ramiro Hurtado Racines y Cecilia Margarita Izurieta Silva; Pablo Rodrigo Izurieta Silva y Martha Consuelo Maldonado Reyes, todos por sus propios derechos y por los que representan a las respectivas sociedades conyugales que entre ellos tienen conformadas.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- Antecedentes.-

1.- Mediante escritura pública de cesión de participaciones, otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, doctor Rodrigo Naranjo Garces, el catorce de diciembre del dos mil, los señores Gustavo Alfredo Izurieta Silva, Elsa Amparo Izurieta Silva, Pedro Nicanor Izurieta Silva, Cecilia Margarita Izurieta Silva y Pablo Rodrigo Izurieta Silva, cedieron y transfirieron a perpetuidad, quince mil participaciones de la compañía denominada "Propiel Procesadora de Pieles Cía Ltda.", que poseía cada uno de los nombrados, y que sumados dan un total de setenta y cinco mil participaciones, en favor de los señores Vicente Xavier Buestan Morejo, Juana Raquel Buestan Morejón, Diana Anabela Buestan Bustillos y Leonidas Patricio Almeida Gallo/De esta escritura se ha tomado nota al margen de la inscripción número doscientos treinta y nueve del Registro Mercantil, de diecisiete de julio mil novecientos ochenta y seis, cuya razón sentada por el señor Registrador le Registrador Mercantil, de marzo del dos mil uno, los comparecientes Myriam Alicia Vergara Buitrón, Olga Patricia Hurtado Racines, Hugo Ramiro Hurtado Racines y Martha Consuelo Maldonado Reyes, dieron su

Dr. Rodrigo Narayón Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Castillo No. 512 Junto a la Gobernación
Tel. 828700 - Ambato

expreso consentimiento a sus respectivos cónyuges para la procedencia de la cesión de participaciones, conforme lo establece el artículo ciento ochenta y uno reformado del Código Civil, y de esta forma se perfeccione y surtan plenos efectos legales, las cláusulas contractuales constantes en la escritura publica de cesión de participaciones, y ratifican en todas sus partes la expresión de voluntad de sus cónyuges cedentes.- Esta ampliación se inscribió al margen de la inscripción original y se ha procedido a marginar conforme lo señala la ley. No compareció a esta escritura ampliatoria el señor Manuel Antonio Camacho Jiménez, cónyuge



de la señora Elsa Amparo Izurieta Silva.- TERCERA.- Ampliación.- El señor Manuel Antonio Camacho Jiménez, por el presente documento, expresa que es

también su voluntad el de dar su expreso consentimiento a su cónyuge Elsa Amparo Izurieta Silva, para que se perfeccione en todas sus partes y surtan plenos

efectos legales, las cláusulas contractuales de la escritura publica de cesión de participaciones, y ratifica en todas sus partes la expresión de voluntad de su

cónyuge.- CUARTA.- Aclaración.- Los comparecientes aclaran que su intención ha sido y es la de ceder a perpetuidad las participaciones conforme lo señala el

artículo ciento trece de la Ley de Compañías, por lo que dejan sin efecto, y sin valor legal a palabra venta que se utiliza tanto en la escritura da cesión de

participaciones, como a de ampliación, referidas en la este instrumento público.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta

validez de este documento.- Firma ilegible Dr. Edgar Oviedo Alban.- Matrícula

número 162.- C.A.T.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

f.) El Notario Dr. Rodrigo Naranjo Garcés.
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION -

4

[Signature]
Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Castillo N°. 512 Junto a la Gobernación
Telf. 825790 - Ambato



[Signature]



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

Calle Sucre N°. 1127 y Guayaquil
Apartado Postal N°. 154



Dr. Alfonso Álvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
AV. CEVALLOS 21-43
☎ 826071 ☎ 826784

Teléfono 827047
AMBATO - ECUADOR

tifico: Que el margen de la Inscripción número: Doscientos treinta y nueve (239) del Registro Mercantil de Julio 17 de 1.986, tome nota de la Ampliación indicada - en la presente Escritura .- Ambato Junio 25 del 2.001.



EL REGISTRADOR MERCANTIL.

[Firma manuscrita]
Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

RAZON: Certifico que al margen de la Constitución de Compañía de 17 de abril de 1.986, se tomó nota de la presente Ampliatioria.- Doy fe.- Ambato, 28 de junio del 2.001.

[Firma manuscrita]
Dr. Alfonso Álvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
AV. CEVALLOS 21-43
☎ 826071 ☎ 826784



NOTARIA SEPTIMA
DEL CANTON AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCES
ABOGADO NOTARIO

PRIMERA COPIA

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

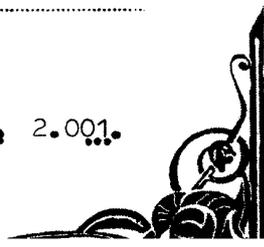
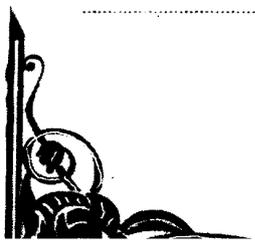
DE: AMPLIATORIA DE VENTA Y CESION DE PARTICIPACIONES.

OTORGADA POR: MYRIAN ALICIA VERGARA BUITRON Y OTROS.

A FAVOR DE: VICENTE XAVIER BUESTAN MOREJON Y OTROS.

CUANTIA \$ INDETERMINADA.

Ambato, a 13 de MARZO de 2.001.





AMPLIATORIA DE VENTA Y CESION
DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA
PROPIEL PROCESADORA DE PIELES
CIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato, capital
de la provincia de Tungurahua,
República del Ecuador, hoy día

m a r t e s t r e c e

(13) d e M a r z o †

del año dos mil uno. Ante mi

Dector Rodrigo Naranjo Garcés,

Notario Séptimo del Cantón

INDETERMINADA

se dio una copia

Ambato; Comparecen a la celebración de la presente escritura pública la señora MYRIAN ALICIA VERGARA BUITRON, por sus propios derechos y por los que representa a la sociedad conyugal que tiene conformada con su cónyuge señor Gustavo Alfredo Izurieta Silva; ELSA AMPARO IZURIETA SILVA, por sus propios derechos, que comparece para los efectos que se indicarán más adelante; OLGA PATRICIA HURTADO RACINES, por sus propios derechos y por los que representa a la sociedad conyugal que tiene conformada con el señor Pedro Nicanor Izurieta Silva; HUGO RAMIRO HURTADO RACINES, por sus propios derechos por los que representa a la sociedad conyugal que tiene conformada con la señora Cecilia Margarita Izurieta Silva; y, MARTHA CONSUELO MALDONADO REYES, por sus propios derechos y por los que representa a la sociedad conyugal que tiene conformada con el señor Pablo Rodrigo Izurieta Silva.- Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Ambato, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse y dicen: que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de ampliación, contenido al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparecen a la celebración de la



presente escritura pública la señora MYRIAN ALICIA VERCARA BUITRON, por sus propios derechos y por los que representa a la sociedad conyugal que tiene conformada con su cónyuge señor Gustavo Alfredo Izurieta Silva; ELSA AMPARO IZURIETA SILVA, por sus propios derechos, que comparece para los efectos que se indicarán más adelante/OLGA PATRICIA HURTADO RACINES, por sus propios derechos y por los que representa a la sociedad conyugal que tiene conformada con el señor Pedro Nicanor Izurieta Silva; JOJO RAMIRO HURTADO RACINES, por sus propios derechos y por los que representa a la sociedad conyugal que tiene conformada con la señora Cecilia Margarita Izurieta Silva; y, MARTHA CONSUELO MARCHADO RIVERA, por sus propios derechos y por los que representa a la sociedad conyugal que tiene conformada con el señor Pablo Rodrigo Izurieta Silva.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública de venta y cesión de participaciones, otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, doctor Rodrigo Naranjo Garcés, el catorce de diciembre del dos mil, los señores Gustavo Alfredo Izurieta Silva, Elsa Amparo Izurieta Silva, Pedro Nicanor Izurieta Silva, Cecilia Margarita Izurieta Silva y Pablo Rodrigo Izurieta Silva, vendieron, cedieron y transfirieron a perpetuidad, el dominio de quince mil participaciones de la Compañía denominada "PROPIEL PROCESADORA DE PIELS COMPAÑÍA LIMITADA", que poseía cada uno de los nombrados, y que daban un total de setenta y cinco mil participaciones, en favor de los señores Vicente Xavier Buestan Morejón, Juana Raquel Buestan Morejón, Diana Anabela Buestan Bustillos y Leonidas Patricio Almeida Gallo.- De esta escritura se ha tomado nota al margen de la inscripción número doscientos treinta y nueve del Registro Mercantil, de diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y seis, cuya razón sentada por el

10020

ADIRECCION DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

127

QUITO provincia de PICHINCHA Tomo 9 Pág. 91 ACTA 3321 CUATRO

SEPTIEMBRE de mil novecientos SETENTA Y TRES El que suscribe, Jefe de Registro Civil, otorga la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MANUEL ANTONIO CAMACHO JIMENEZ 040973 nacido en CUANCA - AZUAY el 23 de SEPTIEMBRE de 1950 de nacionalidad ECUATORIANA de profesion ESTUDIANTE con Cédula Nº 17-0303571 domiciliado en QUITO estado anterior SOLTERO hijo de HOLGUER CAMACHO y de TERESA JIMENEZ

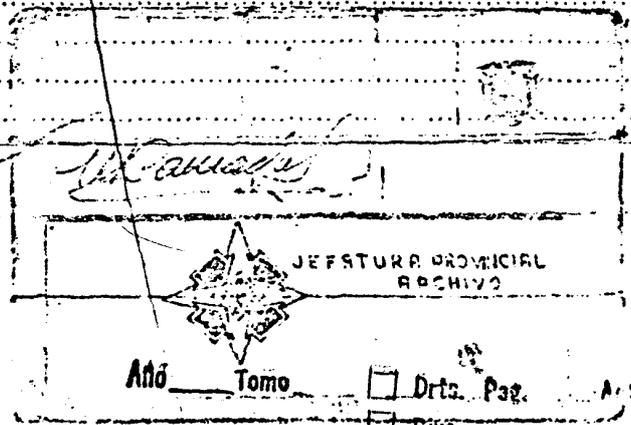
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ELSA AMPARA IZURIETA SILVA 170605419 nacida en QUITO - PICHINCHA el 13 de Mayo de 1953 de nacionalidad ECUATORIANA de profesion ESTUDIANTE con Cédula Nº 17-0360819 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA hija de GUSTAVO IZURIETA y de OLIVIA SILVA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 4 DE SEPTIEMBRE DE 1973

En este matrimonio legitimaron a su hijo comun llamado

OBSERVACIONES:

Handwritten signatures and notes in the 'OBSERVACIONES' section.



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVO EN LA JEFATURA PROVINCIAL, Y QUE LE CONFIERO DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

Handwritten signature and date: 9 DIC 1973

Quito,

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 19.....

f)
Jefe de Oficina

Separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué
mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 19.....

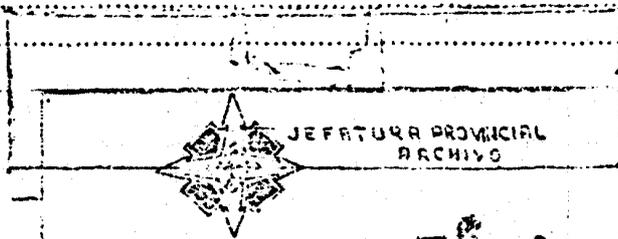
f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
con fecha cuya copia se archiva.
..... de de 19.....

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Por sentencia del Jefe Distrito Segundo de lo Civil de Pichincha, de fecha 23 de abril de 1992 se declaró
DISUELTA la SOCIEDAD conyugal entre: EL SEÑOR GABRIEL SANCHEZ y LA SEÑORA MARCELA SUVA, cuya copia se
archiva en el presente libro a las 15 horas del día 19 de mayo de 1993 en la JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA.



Año _____ Tomo _____ Dts. Pag. _____ Acta _____
 Divs.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVÓ
EN LA JEFATURA PROVINCIAL, Y QUE LO
CONFIERO DE ACUERDO AL ARTICULO
122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL



CERTIFICADO
[Signature]
JEFE DE REGISTRO CIVIL

- 9 DIC 1993

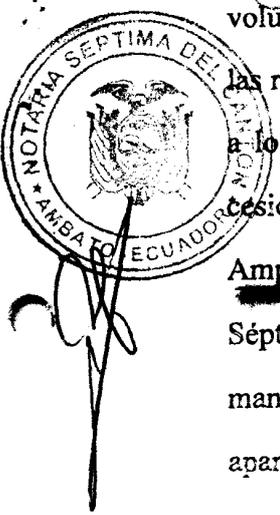
Quito, _____

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Castillo N°. 512 Junto a la Gobernación
Telf. 825790 - Ambato

señor Registrador Mercantil, ha sido fechada el veinte y seis de diciembre del dos mil.- De la misma manera, el señor Notario Cuarto del cantón Ambato, ha tomado nota de la escritura principal de constitución de la Compañía Propiel Cia. Ltda., celebrada el diecisiete de abril de mil de mil novecientos ochenta y seis.-

TERCERA.- AMPLIACION.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes Myriam Alicia Vergara Buitrón, Olga Patricia Hurtado Racines, Hugo Ramiro Hurtado Racines y Martha Consuelo Maldonado Reyes, en forma libre y voluntaria, convienen en ampliar la escritura pública de venta y cesión de participaciones, debidamente detallada en la cláusula precedente de este instrumento, expresando que es voluntad dar su expreso consentimiento a sus respectivos cónyuges, conforme lo establece el artículo ciento ochenta y uno reformado del código Civil, para que se perfeccione en todas sus partes y surtan plenos efectos legales, las cláusulas contractuales constantes en la escritura pública de venta y cesión de participaciones, y ratifican en todas sus partes la expresión de voluntad de sus cónyuges cedentes, para vender las participaciones de propiedad de las respectivas sociedades conyugales.- En lo demás, los comparecientes se sujetan a lo estipulado, en las cláusulas establecidas en la escritura pública de venta y cesión de participaciones.-

CUARTA.- ACLARACIÓN.- Presente la señora Elsa Amparo Izurieta Silva, aclara que sentencia dictada por el señor Juez Décimo Séptimo de lo Civil de Pichincha, se declara disuelta la sociedad conyugal que mantenía con su cónyuge señor Manuel Antonio Camacho Jimenez, conforme así aparece de la copia certificada de la partida de matrimonio que se adjunta, por lo que no se requiere el consentimiento de dicho señor, para la celebración de este acto.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este documento.- Firma ilegible Dr. Edgar Cviado Alban.- Matrícula número 162.- C.A.T.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los



comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito
Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

[Handwritten signature]
170356330-2

[Handwritten signature]
170360819-8

[Handwritten signature]
17-0378421-3

[Handwritten signature]
170420444-3

[Handwritten signature]
17-0684056-6

f.) El Notario Dr. Rodrigo Naranjo Garcés.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.-

[Handwritten signature]
Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Castillo No. 572 Junto a la Gobernación
Telf. 825790 - Ambato



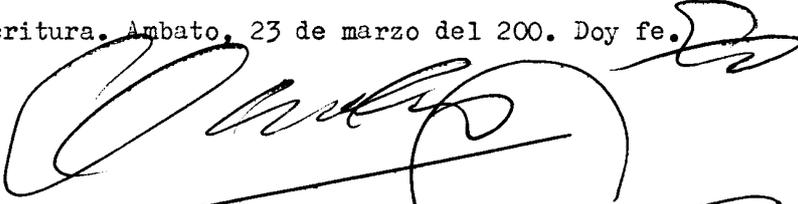
CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción Número: Doscientos treinta y nueve (239) -
del Registro Mercantil de Julio 17 de 1986 tome nota de la Ampliatoria de venta y
Cesión de participaciones, constante en la presente Escritura.- Ambato Marzo 21 del
2.001.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

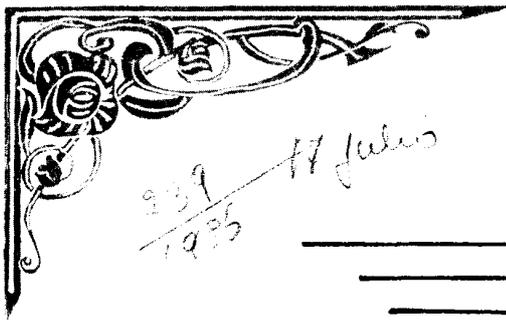
[Handwritten signature]
Dr. Hernán Palacios Pérez

DR. ALFONSO ALVAREZ S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
AV. CEVALLOS 21-43
826071 826784

RAZON: Yo, Doctor Alfonso Alvarez Sarabia, Notario Cuarto de este Cantón Ambato
Provincia de Tungurahua, procedo a certificar que al margen de la escritura prin
cipal de Constitución de Compañía Propiel, celebrada el 17 de abril de 1986, se t
tomó nota de esta escritura. Ambato, 23 de marzo del 200. Doy fe.



~~Dr. Alfonso Alvarez S.~~
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
AV. CEVALLOS 21-43
826071 826784



237
1985 17 Julio



NOTARIA SEPTIMA
DEL CANTON AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCES
ABOGADO NOTARIO

PRIMERA COPIA

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

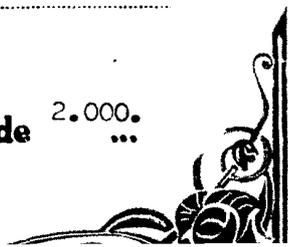
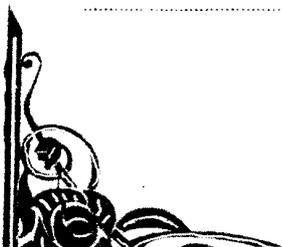
DE: VENTA Y CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPANIA PROPIEL CIA. LTDA.

OTORGADA POR: GUSTAVO ALFREDO IZURIETA SILVA Y OTROS.

A FAVOR DE: VICENTE XAVIER BUESTAN MOREJON Y OTROS.

CUANTIA s/. INDETERMINADA.

Ambato, a 14 de DICIEMBRE de 2.000.



Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
OF. MERA 0425 Y BOLIVAR

VENTA Y CESION DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
PROPIEL CIA. LTDA.

\$ 3,000.00 USD

se dio una copia

En la ciudad de Ambato,
capital de la provincia de
Tungurahua, República del
Ecuador, hoy día jueves
catorce de Diciembre
del año dos mil. Ante mi
Doctor Rodrigo Naranjo

Garcés, Notario Séptimo del Cantón Ambato; Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte sus propios y personales derechos, los señores: Gustavo Alfredo Izurieta Silva, casado, propietario de once mil participaciones; la señora Elsa Amparo Izurieta Silva, casada, propietaria de quince mil participaciones; el señor Pedro Nicanor Izurieta Silva, casado, propietario de quince mil participaciones; la señora Cecilia Margarita Izurieta Silva, casada, propietaria de quince mil participaciones; y, el señor Pablo Rodrigo Izurieta Silva, casado, propietario de quince mil participaciones, parte a quienes en adelante se les denominará Los Cedentes; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, los señores: Vicente Xavier Buestán Morejón, soltero, Juana Raquel Buestán Morejón, casada, Diana Anabela Buestán Bustillos, casada; y, Leonidas Patricio Almeida Gallo, casado parte a la que se le denominará Los Cesionarios.- Los suscriptores de este documento son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones, y dicen: que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma



que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la venta y cesión de participaciones de la compañía "PROPIEL Procesadora de Pielés CIA. LTDA", al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte sus propios y personales derechos, los señores: Gustavo Alfredo Izurieta Silva, casado, propietario de quince mil participaciones; la señora Elsa Amparo Izurieta Silva, casada, propietaria de quince mil participaciones; el señor Pedro Nicanor Izurieta Silva, casado, propietario de quince mil participaciones; la señora Cecilia Margarita Izurieta Silva, casada, propietaria de quince mil participaciones; y, el señor Pablo Rodrigo Izurieta Silva, casado, propietario de quince mil participaciones, parte a quienes en adelante se les denominará Los Cedentes; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, los señores: Vicente Xavier Buestán Morejón, soltero, Juana Raquel Buestán Morejón, casada, Diana Anabela Buestán Bustillos, casada; y, Leonidas Patricio Almeida Gallo, casado parte a la que se le denominará Los Cesionarios.- Los suscriptores de este documento son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones: SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Ambato, el jueves diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número doscientos treinta y nueve, de diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y seis, se constituyó la compañía, con la

denominación de "PROPIEL PROCESADORA DE PIELES COMPAÑIA LIMITADA", con un capital social de cien mil sucres, dividido en cien participaciones de un mil sucres cada una.- DOS.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Ambato, el catorce de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ciento sesenta, de doce de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, la compañía aumenta su capital social en la cantidad de cinco millones trescientos mil sucres, mediante la emisión de cinco mil trescientas participaciones, de un mil sucres cada una, a fin de que el capital social sea de cinco millones cuatrocientos mil sucres.- TRES.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Ambato, doctor Alfonso Alvarez, el jueves veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número doscientos cincuenta y nueve, de veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y nueve, aumenta su capital social en la cantidad de treinta y cuatro millones seiscientos mil sucres, mediante la emisión de treinta y cuatro mil seiscientas participaciones de un mil sucres cada una, a fin de que el capital social sea de cuarenta millones de sucres.- CUATRO.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Ambato, en fecha martes veintiocho de enero de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número cien, de seis de abril de mil novecientos noventa y dos, la compañía aumenta su capital social en la suma de ciento diez millones de sucres, mediante la emisión de ciento diez mil participaciones de un mil sucres cada una, a fin de que el capital social sea de ciento cincuenta millones de sucres.- Actualmente dicho capital equivale a seis mil dólares de los Estados



Unidos.- **CINCO**.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el día veinte de noviembre del dos mil, decidió por unanimidad del capital social, autorizar a los señores: Gustavo Alfredo Izurieta Silva, Elsa Amparo Izurieta Silva, Pedro Nicanor Izurieta Silva, Cecilia Margarita Izurieta Silva y Pablo Rodrigo Izurieta Silva, para que transfieran la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía de la referencia, transferencia que se realizará en favor de los señores Vicente Xavier Buestán Morejón, Juana Raquel Buestán Morejón, Diana Anabela Buestán Bustillos y Leonidas Patricio Almeida Gallo.- Se incorpora como documento habilitante el acta de la mencionada Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.- **TERCERA. VENTA Y CESION DE PARTICIPACIONES**.- Con estos antecedentes, los señores: Gustavo Alfredo Izurieta Silva, Elsa Amparo Izurieta Silva, Pedro Nicanor Izurieta Silva, Cecilia Margarita Izurieta Silva y Pablo Rodrigo Izurieta Silva, venden y por tanto ceden y transfieren a perpetuidad el dominio de las quince mil participaciones que posee cada uno de los Cedentes, y que dan un total de setenta y cinco mil participaciones de la compañía PROPIEL Procesadora de Pielés Cia. Ltda., cesión que se efectúa en favor de los señores: Vicente Xavier Buestán Morejón, que adquiere quince mil participaciones; Juana Raquel Buestán Morejón, que adquiere quince mil participaciones; Diana Anabela Buestán Bustillos que adquiere quince mil participaciones; y Leonidas Patricio Almeida Gallo, que adquiere treinta mil participaciones, dando un total de setenta y cinco mil participaciones, valoradas en cuatro centavos de dólar (USD \$ 0.04).- Los Cedentes declaran que la cesión de las participaciones las realizan con todos los derechos y obligaciones inherentes, y sin reservarse nada para si.- **CUARTA.- PRECIO**.- Los

Dr. Rodrigo Narango Garces
NOTARIO SEPTIMO
DE MERIQUIMES Y BOLIVAR

contratantes han fijado como precio por cada una de las participaciones vendidas, la suma de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos, es decir, el precio por la totalidad de las participaciones vendidas asciende a la suma de tres mil dólares de los Estados Unidos, cantidad que Los Cedentes declaran haberlos recibido en efectivo, en moneda de curso legal, a su total y entera satisfacción, por lo que nada tienen que reclamar al respecto en el futuro.-

QUINTA.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes: Vicente Xavier Buestán Morejón, Juana Raquel Buestán Morejón, Diana Anabela Buestán Bustillos y Leonidas Patricio Almeida gallo, declaran que aceptan la venta, cesión y transferencia de dominio de las participaciones, de la compañía Propiel procesadora de Pieles Cia. Ltda., en la forma que queda detallada en la cláusula Tercera de este instrumento público, por así convenir a sus legítimos intereses.-

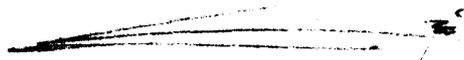


SIXTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

Nombre del Socio	Ced. Id.	Participaciones	Porcent.
1. Jesús Vicente Buestán Orozco	170286782-9	75.000 Part. de USD \$0.04 c/u	50%
2. Vicente Xavier Buestán M. ✓	170985889-6	15.000 Part. de USD \$0.04 c/u	10%
3. Juana Raquel Buestán M. ✓	170987085-9	15.000 Part. de USD \$0.04 c/u	10%
4. Diana Anabela Buestán B. ✓	170797315-0	15.000 Part. de USD \$0.04 c/u	10%
5. Leonidas Patricio Almeida G. ✓	170492612-8	30.000 Part. de USD \$0.04 c/u	20%

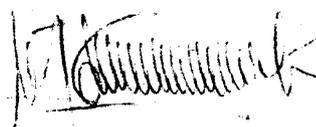
OCTAVA.- CUANTIA.- La cuantía de esta escritura asciende a la suma de tres mil dólares de los Estados Unidos.- NOVENA.- Sírvase señor Notario, anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- Firma ilegible Dr. Edgar Oviedo Alban.- Matrícula número

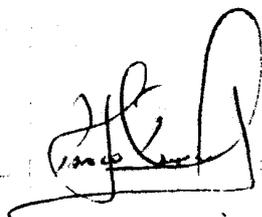
162.- C.A.T.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firma con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



Juan Pablo C...

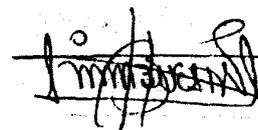






...

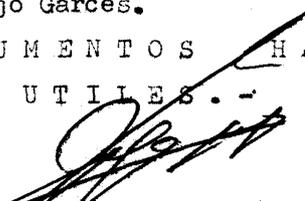
...





f.) El Notario Dr. Rodrigo Naranjo Garcés.

SIGUEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
EN DIEZ FOJAS UTILES.







Panamericana Norte Km. 4 ½ Sector Santa Clara Telef. (03) 854-435 Telefax (03) 854-564
e-mail: propiel@ecuanex.net.ec **AMBATO - ECUADOR**

Ambato, 20 de noviembre de 2000

ACTA #40

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA:**

“PROPIEL PROCESADORA DE PIELES CIA. LTDA.”

En la ciudad de Ambato, a los veinte días del mes de noviembre del 2.000, siendo las 14h:00, en el local social de la Compañía ubicada en la Panamericana Norte km. 4 ½ Sector de Santa Clara, se reúnen los señores socios:

#	NOMBRE / SOCIO	C.I.#	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
1.	Jesús Vicente Buestán Orozco	170286782-9	75.000 participaciones de USD\$0.04 c/u.	50%
2.	Gustavo Alfredo Izurieta Silva	170371719-7	15.000 participaciones de USD\$0.04 c/u.	10%
3.	Lisa Amparo Izurieta Silva	170360819-8	15.000 participaciones de USD\$0.04 c/u.	10%
4.	Pedro Nicahor Izurieta Silva	170408881-2	15.000 participaciones de USD\$0.04 c/u.	10%
5.	Cecilia Margarita Izurieta Silva	170385314-1	15.000 participaciones de USD\$0.04 c/u.	10%
6.	Pablo Rodrigo Izurieta Silva	170513729-5	15.000 participaciones de USD\$0.04 c/u.	10%

Todos los socios mencionados representan el 100% del Capital Social pagado a la compañía, razón por la cual acuerdan declararse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, para tratar y resolver siguiente orden del día:

1. **AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LOS SRS. IZURIETA SILVA**
2. **ACEPTACION DE NUEVOS SOCIOS**

Actúa en esta junta el Señor Jesús Vicente Buestán Orozco en su calidad de Presidente y como Secretaria la Señorita Margarita Cecilia Yáñez Molina, Gerente General de la Compañía.

La secretaria procede a listar a los socios asistentes, constatando que se encuentra presente el 100% del Capital Social pagado, en concordancia con el Libro de Participaciones y Socios; y por lo tanto existe el quórum reglamentario para esta reunión.

Cumplidas las formalidades de Ley, el Presidente declara instalada la sesión procediendo de inmediato a poner en consideración de los socios asistentes el antedicho orden del día, quienes por unanimidad de votos aprueban la agenda propuesta, misma que se basa en el ARTICULO SEXTO del TITULO SEGUNDO de las Escrituras de Constitución de la Compañía.

Una vez que la Secretaria ha dado las explicaciones correspondientes sobre los puntos a tratarse en esta reunión se procede con las deliberaciones de la Junta anotando los siguientes puntos:



Panamericana Norte Km. 4 ½ Sector Santa Clara Telef. (03) 854-435 Telefax (03) 854-564
e-mail: propiel@ecuanex.net.ec **AMBATO - ECUADOR**

- A. Los Señores socios de la Compañía en el siguiente orden: Sr. Gustavo Alfredo Izurieta Silva, propietario de quince mil participaciones; Sra. Elsa Amparo Izurieta Silva, propietaria de quince mil participaciones; Sr. Pedro Nicanor Izurieta Silva, propietario de quince mil participaciones; Sra. Cecilia Margarita Izurieta Silva, propietaria de quince mil participaciones y el Sr. Pablo Rodrigo Izurieta Silva, propietario de quince mil participaciones; manifiestan ante la Junta General su intención de transferir todas sus participaciones para lo cual solicitan autorización a la misma.
- B. El Señor Jesús Vicente Buestán Orozco pone en manifiesto su renuncia al derecho preferente para la adquisición de las mencionadas participaciones.
- C. La señorita Cecilia Yáñez, en su calidad de Secretaria de la Junta y Gerente de la Compañía, informa a la Junta General, que los señores que a continuación se detalla, tienen la intención de adquirir las setenta y cinco mil participaciones (75.000), de acuerdo a las siguientes proporciones, adicionalmente solicita la respectiva autorización del ingreso como nuevos socios de la Compañía:

#	NOMBRE NUEVO SOCIO	C.I.#	PARTICIPACIONES A ADQUIRIR	PORCENTAJE
1.-	Vicente Xavier Buestán Morejón	170985889-6	15.000 participaciones de USD\$0.04 c/u.	10%
2.-	Juana Raquel Buestán Morejón	170987085-9	15.000 participaciones de USD\$0.04 c/u.	10%
3.-	Diana Anabela Buestán Bustillos	170797315-0	15.000 participaciones de USD\$0.04 c/u.	10%
4.-	Leonidas Patricio Almeida Gallo	170492612-8	30.000 participaciones de USD\$0.04 c/u.	20%



Los Señores IZURIETA SILVA, aceptan otorgar dicha TRANSFERENCIA de sus PARTICIPACIONES correspondiente al 50% del Capital Social y sus respectivos derechos sobre el Patrimonio de la Compañía a favor de personas mencionadas en el siguiente proceso de deliberaciones, en forma unánime, la Junta General de Socios siguiente:

1. La Junta General de Socios por unanimidad, autoriza la TRANSFERENCIA de las SETENTA Y CINCO MIL PARTICIPACIONES (75.000) de los Señores Izurieta Silva correspondientes al 50% del Capital Social de la Compañía, así como sus respectivos derechos sobre el Patrimonio de la Compañía a favor de las siguientes personas y de acuerdo a la proporción indicada:

#	NOMBRE NUEVO SOCIO	C.I.#	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
1.-	Vicente Xavier Buestán Morejón	170985889-6	15.000 participaciones de USD\$0.04 c/u.	10%
2.-	Juana Raquel Buestán Morejón	170987085-9	15.000 participaciones de USD\$0.04 c/u.	10%
3.-	Diana Anabela Buestán Bustillos	170797315-0	15.000 participaciones de USD\$0.04 c/u.	10%
4.-	Leonidas Patricio Almeida Gallo	170492612-8	30.000 participaciones de USD\$0.04 c/u.	20%

2. La Junta General de Socios, acepta el ingreso como nuevos socios a las personas mencionadas en el numeral 1.
3. Se autoriza al Gerente General y Presidente de la Compañía, a realizar los trámites pertinentes para elevar a escritura pública y su inscripción en el Registro Mercantil dicha TRANSFERENCIA de PARTICIPACIONES según como manda la Ley de Compañías, así como su anotación en el Libro de Participaciones de Socios.
4. La Junta General autoriza al Gerente de la Compañía otorgar 2 copias certificadas del acta para ser incluidas en la Escritura de Cesión de Participaciones.



Panamericana Norte Km. 4 ½ Sector Santa Clara Telef. (03) 854-435 Telefax (03) 854-564
e-mail: propiel@ecuanex.net.ec **AMBATO - ECUADOR**

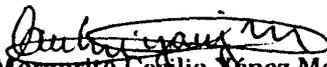
Una vez que se ha concluido el tratamiento del punto de la agenda prevista para esta reunión, el presidente concede un receso para la redacción del Acta respectiva.

Reinstalada la sesión, el Secretario procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por unanimidad tanto en su contenido como en su forma y por tanto, es suscrita en la unidad de acto por todos los Accionistas asistentes, conjuntamente con el Presidente y la secretaria que certifican.

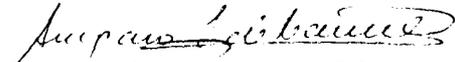
Siendo las 18h:00, el presidente da por concluida la reunión y procede a levantar la sesión.

Para constancia de la presente acta, firman los presentes por cuadruplicado:


Sr. Jesús Vicente Buestán Orozco
C.I.# 170286782-9
SOCIO - PRESIDENTE

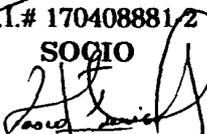

Srta. Margarita Cecilia Yáñez Molina
C.I.#010159822-5
GERENTE - SECRETARIA


Sr. Gustavo Alfredo Izurieta Silva
C.I.# 170371719-7
SOCIO


Srta. Elsa Amparo Izurieta Silva
C.I.# 170360819-8
SOCIO

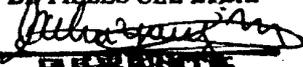

Sr. Pedro Nicenor Izurieta Silva
C.I.# 170408881-2
SOCIO


Srta. Cecilia Margarita Izurieta Silva
C.I.# 170385314-1
SOCIO


Sr. Pablo Rodrigo Izurieta Silva
C.I.# 170513729-5
SOCIO

**PROPIEL PROCESADORA
DE PIELES CIA. LTDA.**

**PRESIDENTE
PRESIDENTE**

**PROPIEL PROCESADORA
DE PIELES CIA. LTDA.**

GERENTE



Panamericana Norte Km. 4 ½ Sector Santa Clara Telef. (03) 854-435 Telefax (03) 854-564
e-mail: propiel@ecuanex.net.ec **AMBATO - ECUADOR**

Ambato, 20 de noviembre de 2000

**LISTADO DE ASISTENTES Y MONTO DE CAPITAL QUE REPRESENTAN PARA
LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA EMPRESA
"PROPIEL CIA. LTDA."**

En Ambato a los veinte días del mes de noviembre de 2000, han concurrido a esta Asamblea General Extraordinaria y Universal los siguientes señores socios:

Nº	NOMBRE / SOCIO	C.I.#	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
1	Jesús Vicente Buestán Orozco	170286782-9	175.000 participaciones de USD\$0.04 c/u.	50%
2	Gustavo Alfredo Izurieta Silva	170371719-7	35.000 participaciones de USD\$0.04 c/u.	10%
3	Elsa Amparo Izurieta Silva	170360819-8	35.000 participaciones de USD\$0.04 c/u.	10%
4	Pedro Nicanor Izurieta Silva	170408881-2	35.000 participaciones de USD\$0.04 c/u.	10%
5	Cecilia Margarita Izurieta Silva	170385314-1	35.000 participaciones de USD\$0.04 c/u.	10%
6	Pablo Rodrigo Izurieta Silva	170513729-5	35.000 participaciones de USD\$0.04 c/u.	10%

Todos ellos constituyen el 100% del capital social pagado en concordancia con el libro de participación y socios; y por tanto existe un quórum reglamentario para esta reunión.

CERTIFICO,


**SRTA. MARGARITA CECILIA YANEZ M.
GERENTE GENERAL
SECRETARIO JUNTA**



Panamericana Norte Km. 4 ½ Sector Santa Clara Telef. (03) 854-435 Telefax (03) 854-564
e-mail: propiel@ecuanex.net.ec **AMBATO - ECUADOR**

Ambato, 15 de noviembre de 2000

CONVOCATORIA #40

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA
"PROPIEL CIA. LTDA."**



Se convoca al socio Sr. JESUS VICENTE BUESTAN OROZCO de la
Empresa "PROPIEL CIA. LTDA." a la Junta General extraordinaria y Universal de
Socios para realizarse el día 20 de noviembre de 2000 a las 14h:00 en el local de la
Empresa para tratar sobre:

1. TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LOS SRS. IZURIETA SILVA
2. ADMISION DE NUEVOS SOCIOS

Atentamente,

**SRTA. MARGARITA CECILIA YANEZ M.
GERENTE GENERAL
PROPIEL CIA. LTDA.**

RECIBI CONFORME,

**Sr. JESUS VICENTE BUESTAN OROZCO
C.L.#170286782-9**



Panamericana Norte Km. 4 ½ Sector Santa Clara Telef. (03) 854-435 Telefax (03) 854-564
e-mail: propiel@ecuanex.net.ec **AMBATO - ECUADOR**

Ambato, 15 de noviembre de 2000

CONVOCATORIA #10

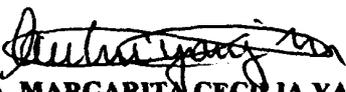
**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA
"PROPIEL CIA. LTDA."**



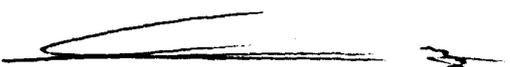
Se convoca al socio Sr. GUSTAVO ALFREDO IZURIETA SILVA de la
Compañía "PROPIEL CIA. LTDA." a la Junta General extraordinaria y Universal de
Socios para realizarse el día 20 de noviembre de 2000 a las 14h:00 en el local de la
Compañía para tratar sobre:

- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LOS SRS. IZURIETA SILVA
- ACEPTACION DE NUEVOS SOCIOS

Atentamente,


SRTA. MARGARITA CECILIA YANEZ M.
GERENTE GENERAL
PROPIEL CIA. LTDA.

RECIBI CONFORME,


Sr. GUSTAVO ALFREDO IZURIETA SILVA
C.L.#1703717197



Panamericana Norte Km. 4 ½ Sector Santa Clara Telef. (03) 854-435 Telefax (03) 854-564
e-mail: propiel@ecuanex.net.ec **AMBATO - ECUADOR**

Ambato, 15 de noviembre de 2000

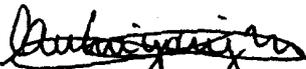
CONVOCATORIA #40

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA
"PROPIEL CIA. LTDA."**

Se tiene convocar al socio Sra. ELSA AMPARO IZURIETA SILVA de la
Compañía "PROPIEL CIA. LTDA." a la Junta General extraordinaria y Universal de
Accionistas para realizarse el día 20 de noviembre de 2000 a las 14h:00 en el local de la
Compañía para tratar sobre:

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LOS SRS. IZURIETA SILVA
ACEPTACION DE NUEVOS SOCIOS**

Atentamente,


SRTA. MARGARITA CECILIA YANEZ M.
GERENTE GENERAL
PROPIEL CIA. LTDA.

RECIBI CONFORME,


Sra. ELSA AMPARO IZURIETA SILVA
C.L.#170360819-8



Panamericana Norte Km. 4 ½ Sector Santa Clara Telef. (03) 854-435 Telefax (03) 854-564
e-mail: propiel@ecuanex.net.ec **AMBATO - ECUADOR**

Ambato, 15 de noviembre de 2000

CONVOCATORIA #40

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA
"PROPIEL CIA. LTDA."**

Cúmpleme convocar al socio Sr. **PEDRO NICANOR IZURIETA SILVA** de la Compañía "PROPIEL CIA. LTDA." a la Junta General extraordinaria y Universal de Accionistas para realizarse el día 20 de noviembre de 2000 a las 14h:00 en el local de la Compañía para tratar sobre:



**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LOS SRS. IZURIETA SILVA
Y ACEPTACION DE NUEVOS SOCIOS**

Atentamente,

**SRTA. MARGARITA CECILIA YANEZ M.
GERENTE GENERAL
PROPIEL CIA. LTDA.**

RECIBI CONFORME,

**Sr. PEDRO NICANOR IZURIETA SILVA
C.L.#170408881-2**



Panamericana Norte Km. 4 ½ Sector Santa Clara Telef. (03) 854-435 Telefax (03) 854-564
e-mail: propiel@ecuanex.net.ec **AMBATO - ECUADOR**

Ambato, 15 de noviembre de 2000

CONVOCATORIA #40

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA
"PROPIEL CIA. LTDA."**

Cúpleme convocar al socio Sra. **CECILIA MARGARITA IZURIETA SILVA** de la
Compañía "PROPIEL CIA. LTDA." a la Junta General extraordinaria y Universal de
Accionistas para realizarse el día 20 de noviembre de 2000 a las 14h:00 en el local de la
Compañía para tratar sobre:

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LOS SRS. IZURIETA SILVA
Y ACEPTACION DE NUEVOS SOCIOS**

Atentamente,


**SRTA. MARGARITA CECILIA YANEZ M.
GERENTE GENERAL
PROPIEL CIA. LTDA.**

RECIBI CONFORME,


**Sra. CECILIA MARGARITA IZURIETA SILVA
C.I.#170385314-1**

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.-

[Handwritten Signature]
D. *Rodrigo Naranjo Garces*
NOTARIO SEPTIMO
OF. MERA 0425 Y BOLVAR



CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción Número: Doscientos treinta y nueve (239) del Registro Mercantil de Julio 17 de 1.986, tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES indicada en la presente Escritura.- Ambato Diciembre 26 del 2.000.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

[Handwritten Signature]

Dr. Hernán Palacios Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO



RAZON: Yo, Doctor Alfonso Alvarez Sarabia, Notario Cuarto de este Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, procedo a certificar que al margen de la escritura principal de Constitución de la Compañía Propiel, celebrada el 17 de abril de 1986, se tomó nota de ésta escritura, Ambato, 5 de enero del 2001. Doy fe.

[Handwritten Signature]

Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
AV. CEVALLOS 2143
TEL 826071 FAX 826784





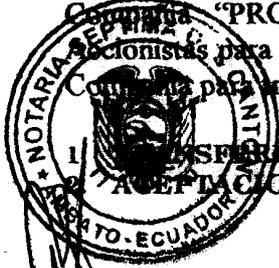
Panamericana Norte Km. 4 ½ Sector Santa Clara Telef. (03) 854-435 Telefax (03) 854-564
e-mail: propiel@ecuanex.net.ec **AMBATO - ECUADOR**

Ambato, 15 de noviembre de 2000

CONVOCATORIA #40

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA
"PROPIEL CIA. LTDA."**

Cúmpleme convocar al socio Sr. PABLO RODRIGO IZURIETA SILVA de la
Compañía "PROPIEL CIA. LTDA." a la Junta General extraordinaria y Universal de
accionistas para realizarse el día 20 de noviembre de 2000 a las 14h:00 en el local de la
Compañía para tratar sobre:

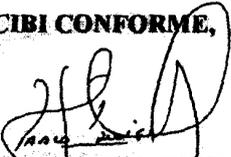


1/ ASISTENCIA DE PARTICIPACIONES DE LOS SRS. IZURIETA SILVA
2/ ACEPTACION DE NUEVOS SOCIOS

Atentamente,


SRTA. MARGARITA CECILIA YANEZ M.
GERENTE GENERAL
PROPIEL CIA. LTDA.

RECIBI CONFORME,


Sr. PABLO RODRIGO IZURIETA SILVA
C.L.#170513729-5